H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen número CE/096/2014, de fecha 26 de septiembre 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone se otorgue al Maestro **Adalberto Ortega Solís**, el nombramiento de **Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara**, en virtud de los siguientes:

R e s u l t a n d o s

1. Que el Mtro. Adalberto Ortega Solís, nació el 20 de Junio de 1936, en Tehuacán Puebla, México.
2. Que el Mtro. Adalberto Ortega Solís realizó sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara titulándose con la Tesis denominada “Los Problemas Económicos, Sociales y Jurídicos de la Región Norte de Jalisco” publicada por el Banco Popular, S.A., el 6 de noviembre de 1959.
3. Que el Mtro. Adalberto Ortega Solís realizó la Especialidad en Derecho Laboral y Corporativo y Alta Dirección de Empresas en el IPADE; cuenta con Maestría en Derecho Administrativo, y es Doctorando en Derecho Laboral por la Universidad de San Pablo CEU-Madrid.
4. Que su trayectoria como docente en la entonces Facultad de Derecho, hoy División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, inició en 1971, al impartir la Materia de Derecho Laboral. En 1982 comenzó a impartir la materia de Derecho Civil en lo relativo a Contratos. Fue profesor en la Escuela de Graduados en Derecho Civil durante el período 1987-1990. También fungió como profesor de los Cursos de Postgrado de Derecho Laboral y de Derecho Privado de1988 a 1991. Fue profesor de la Maestría en Derecho Privado en 1988. Además, fue invitado como Profesor a los cursos de Postgrado de Derecho Corporativo, de Derecho Civil y de Derecho Laboral en la propia Universidad de Guadalajara y en la Universidad Iberoamericana, Campus León, entre otras.
5. Que en abono a su labor académica, también ha realizado labores de gestión educativa, por ejemplo, coordinó el Diplomado de Derecho Corporativo en 1990. Fue coordinador del Curso de Postgrado de Derecho Notarial en 1992. Ha sido coordinador en la Universidad de Guadalajara, del Doctorado en convenio con la Universidad de San Pablo CEU-Madrid desde el año 2000 hasta la fecha.
6. Que el Mtro. Adalberto Ortega Solís ha realizado actividades académicas de gran trascendencia a nivel estatal y nacional entre las que se enumeran:
7. Académico de Número de la Academia Mexicana del Trabajo y de Previsión Social, desde 1970.
8. Académico de Número de la Academia Mexicana de Derecho Notarial, desde 1980.
9. Académico de Número de la Academia Mexicana de Derecho Internacional, desde 1999.
10. Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Capítulo Jalisco, A. C.
11. Miembro fundador del Instituto Jalisciense de Investigaciones Jurídicas, A. C. en el cual funge actualmente como Presidente.
12. Académico de Número de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social desde 1970.
13. Miembro de Número de la Asociación Iberoamericana de Juristas del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social “Dr. Guillermo Cabanellas”
14. Académico de Número de la Academia Mexicana del Derecho de la Seguridad Social, la Previsión y el Trabajo, A. C.
15. Asimismo, el Mtro. Adalberto Ortega Solís ha sido merecedor de los siguientes reconocimientos y distinciones por su labor académica:
* Reconocimientos “Ignacio L. Vallarta” y “Mariano Otero”, otorgados por la Facultad de Derecho y por la Sociedad de Alumnos en quince ocasiones.
* Reconocimiento de la Federación de Profesores Universitarios, otorgado por más de 25 años de labor docente.
* Distinción “Rector Licenciado Enrique Alfaro Anguiano”, como maestro forjador de juristas.
* Reconocimiento de la Facultad de Administración por el impulso y creación en dicha Facultad, de la carrera de Licenciados en Comercio Internacional.
* Ganador del Primer Lugar del Premio “Francisco H. Ruiz”, conmemorativo del Cincuentenario del Código Civil del Estado de Jalisco, otorgado por el Gobierno del Estado en Enero de 1986, con el trabajo “El contrato de Prestación de Servicios Profesionales”, publicado por la Editorial del Gobierno del Estado.
1. Que el Mtro. Adalberto Ortega Solís ha realizado una labor continua de participación en actividades institucionales y académicas que han contribuido al avance y desarrollo de la Red Universitaria de la Benemérita Universidad de Guadalajara, entre ellas:
* Ha sido Presidente del Consejo Social General de la Universidad de Guadalajara de1998 a 2003, y de 2010 a la fecha.
* Fue Director de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara de 2002 a 2007.
* Ha sido integrante del Consejo General Universitario de la UdeG desde el año de 1998 a la fecha.
* Fue Presidente del Patronato de Padres de Familia de la Preparatoria Número 5 de 1992 a 1997.
* Fue Presidente del Patronato de la División de Estudios Jurídicos de 1995-2001.
* Fue Secretario del Fideicomiso de la Vivienda Universitaria de 1995 a 2000.
* Padrino de la Generación de Abogados 1982-1987 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara.
* Ha sido Padrino de 6 generaciones de Abogados.
* Es Representante de la Universidad de Guadalajara, ante el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL) y Vicepresidente Académico del mismo.
* Es Miembro del Comité Técnico del Fideicomiso de los Niños con Cáncer del Hospital Civil de Guadalajara.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que es atribución del Consejo General Universitario conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, artículo 31, fracción X.
3. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General, artículo 85, fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
4. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
5. Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI, artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos, con la categoría de eméritos y honoris causa al Consejo General Universitario.
6. Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario presentará la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del H. Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

R e s o l u t i v o s

**PRIMERO**. Se otorga el nombramiento de **“Maestro Emérito” de la Universidad de Guadalajara** al Maestro **Adalberto Ortega Solís**, por su contribución a la formación de abogados en esta Casa de Estudio, y por sus aportaciones en la generación y transmisión del conocimiento en el ámbito del Derecho, en beneficio de la comunidad universitaria e instituciones jaliscienses.

**SEGUNDO**. Llévese a cabo en ceremonia solemne y pública, la entrega del nombramiento de “Maestro Emérito” al Mtro. Adalberto Ortega Solís, y otórguensele los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

**TERCERO.** Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

***“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”***

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas |
| Dra. Leticia Leal Moya | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | Dr. Martín Vargas Magaña |
| C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio | C. José Alberto Galarza Villaseñor |

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos